



GACETA
MUNICIPAL
DE TEXCOCO
ESTADO DE MÉXICO

— ÓRGANO INFORMATIVO OFICIAL —

SUMARIO:

Sesiones de Cabildo del mes de junio de 2021.

Gaceta No. 30; junio 2021.

Sandra Luz Falcón Venegas
Presidente Municipal

Dinorah Salado Solano
Secretaria del H. Ayuntamiento

Octogésima Novena Sesión Ordinaria

En la Ciudad de Texcoco de Mora, Estado de México, siendo las nueve horas con ocho minutos del día **diez de junio del año dos mil veintiuno**, reunidos los integrantes del Ayuntamiento en la Sala de Cabildos del Palacio Municipal de este Municipio, se iniciaron los trabajos de la **Octogésima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo**, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia.
2. Declaratoria de Instalación de la Sesión.
3. Aprobación del Orden del Día.
4. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del acta de la Octogésima Octava Sesión Ordinaria de Cabildo.
5. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del dictamen de la Comisión Edilicia de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal respecto del Reglamento de la Oficialía Mediadora, Conciliadora y Calificadora.
6. Presentación y turno a la Comisión Edilicia de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal respecto del proyecto de Reglamento de la Tesorería Municipal.
7. Presentación y turno a la Comisión Edilicia de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal respecto del proyecto de Reglamento de la Contraloría Municipal.
8. Presentación y turno a la Comisión Edilicia de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal respecto del proyecto de Reglamento de Catastro Municipal.
9. Asuntos generales.
10. Clausura de la Sesión.

1. Lista de asistencia.

La Secretaria del Ayuntamiento, Dinorah Salado Solano, pasa lista de asistencia e informa que se encuentran presentes los siguientes integrantes del Ayuntamiento: Presidente Municipal por Ministerio de Ley, Cecilia Cruz Patiño; Síndico Municipal, Ricardo Jesús Arellano Mayer, Primera Regidora, María Nancy Escobar Landón; Segundo Regidor, Hilario Onofre Buendía; Tercera Regidora, Ma. Magdalena García Rosas; Cuarto Regidor, Joel Aguilar Espinosa; Quinta Regidora, Genoveva Bernal Rivera; Sexto Regidor, Santiago Yescas Estrada; Séptima Regidora, Maribel Peña Bojorgez; Novena Regidora, Rosalía Marín González; Décima Regidora, Adela Torres Durán; Décima Primera Regidora, Michael Olivares Betancourt; Décimo Segundo Regidor, Héctor Olvera Enciso y Décimo Tercer Regidor, Eliseo Espinosa Márquez.

2. Declaratoria de Instalación de la Sesión.

La Secretaria del Ayuntamiento, Dinorah Salado Solano, informa que existe quórum; por lo que, la Presidente Municipal por Ministerio de Ley, Cecilia Cruz Patiño, declara legalmente instalada la Sesión.

3. Aprobación del Orden del Día.

La Presidente Municipal por Ministerio de Ley, Cecilia Cruz Patiño, somete a consideración de Cabildo el Orden del Día. ***Se aprueba por Unanimidad.***

4. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del acta de la Octogésima Octava Sesión Ordinaria de Cabildo.

La Presidente Municipal por Ministerio de Ley, Cecilia Cruz Patiño, somete a consideración de Cabildo la aprobación del acta de la Octogésima Octava Sesión Ordinaria de Cabildo. ***Se aprueba por Unanimidad.***

5. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del dictamen de la Comisión Edilicia de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal respecto del Reglamento de la Oficialía Mediadora, Conciliadora y Calificadora.

La Presidente Municipal por Ministerio de Ley, Cecilia Cruz Patiño, solicita al Sexto Regidor, Santiago Yescas Estrada, dé lectura al dictamen.

El Sexto Regidor, Santiago Yescas Estrada, da lectura al dictamen.

La Comisión Edilicia de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal, de este H. Ayuntamiento de Texcoco, Estado de México, en ejercicio de las facultades conferidas en los artículos 30 Bis, 64 Fracción I, 66, y 69 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 20 y 22 fracción I, del Bando de Gobierno del Municipio de Texcoco; 1, 25, 26, 28, 29, 30 y 31 del Reglamento de Funcionamiento Interno del Ayuntamiento, tiene a bien emitir el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO. - En la Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo, la cual tuvo verificativo el día 09 de enero del año 2019, este Ayuntamiento votó por unanimidad a favor de la Integración de las Comisiones Edilicias, para la atención de asuntos de interés general, entre las cuales se encuentra la Comisión de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal.

SEGUNDO. - En la Octogésima Octava Sesión Ordinaria de cabildo celebrada en fecha 26 de mayo del año 2021, se turnó el proyecto de Reglamento de la Oficialía Mediadora Conciliadora y Calificadora del Municipio de Texcoco, a la Comisión Edilicia de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal, de este H. Ayuntamiento de Texcoco, para su estudio, análisis y dictaminación que corresponda.

TERCERO. - Los integrantes de la Comisión de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal, bajo la convocatoria de su presidente, C. Héctor Olvera Enciso, haciendo extensiva la invitación a los demás integrantes del Órgano de Gobierno, llevaron a cabo reunión de trabajo junto con la encargada de despacho del área, a efecto

de realizar las adecuaciones, adiciones y en general las modificaciones que se estimaron prudentes para que el proyecto del reglamento que nos ocupa guarde eficiencia, eficacia, legalidad y justicia, de acuerdo a los principios que norman a la administración, en congruencia con la transición a la nueva Justicia Cívica.

CUARTO. - Una vez agotado el periodo de análisis, discusión, redacción y captura del contenido del ordenamiento en cita, habiendo recabado todas las contribuciones y opiniones de los participantes, se determinó por parte de los integrantes de la Comisión de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal, la conclusión de la reunión de trabajo, motivo por el cual, se emiten los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD de los integrantes de la Comisión de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal, el proyecto de Reglamento de la Oficialía Mediadora Conciliadora y Calificadora del Municipio de Texcoco.

SEGUNDO: Gírese atento oficio a la Secretaria del Ayuntamiento, a fin de solicitar que se considere como punto a tratar en el orden del día, en la siguiente Sesión de Cabildo.

TERCERO: Comuníquese la resolución del presente dictamen a los miembros que integran el Órgano de Gobierno en Sesión Ordinaria de Cabildo, para que en ejercicio de sus facultades emitan el Acuerdo correspondiente.

CUARTO: Hecho que sean los puntos que anteceden, archívese el presente asunto como total y definitivamente concluido.

El Cuarto Regidor, Joel Aguilar Espinosa, señala que cuando se revisó el Reglamento de la Oficialía Mediadora, Conciliadora y Calificadora en la mesa de trabajo de la Comisión Edilicia de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal propuso algunos ajustes, pero no se corrigieron en el Reglamento definitivo. En particular, en el artículo número 17, de esta Reglamentación establece que las invitaciones serán entregadas por las Autoridades Auxiliares como Delegados, COPACIS y Jefes de Manzana, en esta parte sugirió que se omitiera que las Autoridades Auxiliares fueran las encargadas de entregar estas invitaciones ya que ellos cumplen su función dentro de cada comunidad y realizar esta función les restaría autoridad a cada uno de ellos.

El Décimo Tercer Regidor, Eliseo Espinosa Márquez, solicita que antes de la publicación del Reglamento de la Oficialía Mediadora, Conciliadora y Calificadora, se revise detalladamente, ya que tiene algunos errores ortográficos y dactilograficos.

La Secretaria del Ayuntamiento, Dinorah Salado Solano, refiere que antes de la impresión los Reglamentos pasan a una revisión de corrección y estilo.

La Presidente Municipal por Ministerio de Ley, Cecilia Cruz Patiño, somete a consideración de Cabildo el dictamen de la Comisión Edilicia de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal mediante el cual se aprueba el Reglamento de la Oficialía Mediadora, Conciliadora y Calificadora. **Se aprueba por Mayoría con trece votos a favor y una abstención del Cuarto Regidor, Joel Aguilar Espinosa.**

Cecilia Cruz Patiño, Presidente Municipal por Ministerio de Ley, a sus habitantes, hace saber

Que el Ayuntamiento Constitucional de Texcoco 2019-2021 ha tenido a bien aprobar el siguiente:

ACUERDO No. 189

Con fundamento en los artículos 31 fracción IV, 36 fracción I, 115 fracciones I, II, III y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 27 fracción I, 112, 113, 122, 123, 124, 125 fracción I, 128 y 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 15, 30 bis, 31 fracción I, 86, 164 y 165 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 166, 175, 175 Bis, 176, 177 y 178 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y demás ordenamientos jurídico-administrativos vigentes en la materia; se aprueba **el Reglamento de la Oficialía Mediadora, Conciliadora y Calificadora.**

La Presidente Municipal de Texcoco lo tendrá enterado, haciendo que se publique, dado en la Sede del Poder Municipal a los diez días del mes de junio del año dos mil veintiuno.

Presidente Municipal por Ministerio de Ley
Cecilia Cruz Patiño
(Rúbrica)

Secretaria del Ayuntamiento
Dinorah Salado Solano
(Rúbrica)

6. Presentación y turno a la Comisión Edilicia de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal respecto del proyecto de Reglamento de la Tesorería Municipal.

La Presidente Municipal por Ministerio de Ley, Cecilia Cruz Patiño, plantea turnar a la Comisión Edilicia de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal la revisión y el estudio del Reglamento de la **Tesorería Municipal. Se aprueba por Unanimidad.**

7. Presentación y turno a la Comisión Edilicia de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal respecto del proyecto de Reglamento de la Contraloría Municipal.

La Presidente Municipal por Ministerio de Ley, Cecilia Cruz Patiño, plantea turnar a la Comisión Edilicia de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal la revisión y el estudio del **Reglamento de la Contraloría Municipal**. *Se aprueba por Unanimidad.*

8. Presentación y turno a la Comisión Edilicia de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal respecto del proyecto de Reglamento de Catastro Municipal.

La Presidente Municipal por Ministerio de Ley, Cecilia Cruz Patiño, plantea turnar a la Comisión Edilicia de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal la revisión y el estudio del **Reglamento de Catastro Municipal**. *Se aprueba por Unanimidad.*

9. Asuntos generales.

El Cuarto Regidor, Joel Aguilar Espinosa, solicita respuesta al oficio que ingresó el día veintiséis de mayo de 2021, en el que pide la reinstalación de su asesora Guillermina Ramírez Miranda, ya que fue dada de baja, sin previo aviso y de manera injustificada, el día diez de marzo de 2021.

La Presidente Municipal por Ministerio de Ley, Cecilia Cruz Patiño, informa que, el asunto lo están revisando las áreas correspondientes. También, solicita al Regidor Joel Aguilar Espinosa que se dirija con la Secretaria del Ayuntamiento, Dinorah Salado Solano, quien le dará más detalles de este tema.

10. Clausura de la Sesión.

No habiendo otro asunto que tratar se clausuran los trabajos de la Octogésima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo, a las nueve horas con treinta y un minutos, en el mismo día de su inicio.

Nonagésima Sesión Ordinaria

En la Ciudad de Texcoco de Mora, Estado de México, siendo las diez horas con seis minutos del día **quince de junio del año dos mil veintiuno**, reunidos los integrantes del Ayuntamiento en la Sala de Cabildos del Palacio Municipal de este Municipio, se iniciaron los trabajos de la **Nonagésima Sesión Ordinaria de Cabildo**, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia.
2. Declaratoria de Instalación de la Sesión.
3. Aprobación del Orden del Día.
4. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del acta de la Octogésima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo.
5. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del dictamen de la Comisión Edilicia de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal, respecto del Proyecto de Reglamento de Catastro Municipal.
6. Reincorporación de Sandra Luz Falcón Venegas, al cargo de Presidente Municipal Constitucional del Ayuntamiento de Texcoco y reincorporación de Cecilia Cruz Patiño a la titularidad de la Tercera Regiduría del Ayuntamiento de Texcoco.
7. Asuntos generales.
8. Clausura de la Sesión.

1. Lista de asistencia.

La Secretaria del Ayuntamiento, Dinorah Salado Solano, pasa lista de asistencia e informa que se encuentran presentes los siguientes integrantes del Ayuntamiento: Presidente Municipal por Ministerio de Ley, Cecilia Cruz Patiño; Síndico Municipal, Ricardo Jesús Arellano Mayer, Primera Regidora, María Nancy Escobar Landón; Segundo Regidor, Hilario Onofre Buendía; Tercera Regidora, Ma. Magdalena García Rosas; Cuarto Regidor, Joel Aguilar Espinosa; Quinta Regidora, Genoveva Bernal Rivera; Sexto Regidor, Santiago Yescas Estrada; Séptima Regidora, Maribel Peña Bojorgez; Novena Regidora, Rosalía Marín González; Décima Regidora, Adela Torres Durán; Décima Primera Regidora, Michael Olivares Betancourt; Décimo Segundo Regidor, Héctor Olvera Enciso y Décimo Tercer Regidor, Eliseo Espinosa Márquez.

2. Declaratoria de Instalación de la Sesión.

La Secretaria del Ayuntamiento, Dinorah Salado Solano, informa que existe quórum; por lo que, la Presidente Municipal por Ministerio de Ley, Cecilia Cruz Patiño, declara legalmente instalada la Sesión.

3. Aprobación del Orden del Día.

La Presidente Municipal por Ministerio de Ley, Cecilia Cruz Patiño, somete a consideración de Cabildo el Orden del Día. ***Se aprueba por Unanimidad.***

4. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del acta de la Octogésima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo.

La Presidente Municipal por Ministerio de Ley, Cecilia Cruz Patiño, somete a consideración de Cabildo la aprobación del acta de la Octogésima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo. ***Se aprueba por Unanimidad.***

5. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del dictamen de la Comisión Edilicia de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal, respecto del Proyecto de Reglamento de Catastro Municipal.

La Presidente Municipal por Ministerio de Ley, Cecilia Cruz Patiño, solicita al Sexto Regidor, Santiago Yescas Estrada, dé lectura al dictamen.

El Sexto Regidor, Santiago Yescas Estrada, da lectura al dictamen.

La Comisión Edilicia de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal, de este H. Ayuntamiento de Texcoco, Estado de México, en ejercicio de las facultades conferidas en los artículos 30 Bis, 64 Fracción I, 66, y 69 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 20 y 22 fracción I, del Bando de Gobierno del Municipio de Texcoco; 1, 25, 26, 28, 29, 30 y 31 del Reglamento de Funcionamiento Interno del Ayuntamiento, tiene a bien emitir el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO. - En la Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo, la cual tuvo verificativo el día 09 de enero del año 2019, este Ayuntamiento votó por unanimidad a favor de la Integración de las Comisiones Edilicias, para la atención de asuntos de interés general, entre las cuales se encuentra la Comisión de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal.

SEGUNDO. - En la Octogésima Novena Sesión Ordinaria de cabildo celebrada en fecha diez de junio del año 2021, se turnó el proyecto de Reglamento de Catastro Municipal, a la Comisión Edilicia de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal, de este H. Ayuntamiento de Texcoco, para su estudio, análisis y dictaminación que corresponda.

TERCERO. - Los integrantes de la Comisión de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal, bajo la convocatoria de su presidente, C. Héctor Olvera Enciso, haciendo extensiva la invitación a los demás integrantes del Órgano de Gobierno, llevaron a cabo reunión de trabajo junto con el Director y personal de la de la Dirección de Catastro Municipal, a efecto de realizar las adecuaciones, adiciones y en general las

modificaciones que se estimaron prudentes para que el proyecto del reglamento que nos ocupa guarde congruencia, eficiencia, eficacia, legalidad y justicia, de acuerdo a los principios que norman a la administración.

CUARTO. - Una vez agotado el periodo de análisis, discusión, redacción y captura del contenido del ordenamiento, habiendo recabado todas las contribuciones y opiniones de los participantes, se determinó por parte de los integrantes de la Comisión de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal, la conclusión de la reunión de trabajo, motivo por el cual, se emiten los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD de los integrantes de la Comisión de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal, el proyecto de Reglamento de Catastro Municipal.

SEGUNDO: Gírese atento oficio a la Secretaria del Ayuntamiento, a fin de solicitar que se considere como punto a tratar en el orden del día, en la siguiente Sesión de Cabildo.

TERCERO: Comuníquese la resolución del presente dictamen a los miembros que integran el Órgano de Gobierno en Sesión Ordinaria de Cabildo, para que en ejercicio de sus facultades emitan el Acuerdo correspondiente.

CUARTO: Hecho que sean los puntos que anteceden, archívese el presente asunto como total y definitivamente concluido.

La Presidente Municipal por Ministerio de Ley, Cecilia Cruz Patiño, somete a consideración de Cabildo el dictamen de la Comisión Edilicia de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal mediante el cual se aprueba el Reglamento de Catastro Municipal. ***Se aprueba por Unanimidad.***

Cecilia Cruz Patiño, Presidente Municipal por Ministerio de Ley, a sus habitantes, hace saber

Que el Ayuntamiento Constitucional de Texcoco 2019-2021 ha tenido a bien aprobar el siguiente:

ACUERDO No. 190

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 fracción IV, 36 fracción I, 115 fracciones I, II, III y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 27 fracción I, 112, 113, 122, 123, 124, 125 fracción I, 128 y 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 15, 30 bis, 31 fracción I, 86, 164 y 165 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 166, 175, 175 Bis, 176, 177 y 178 del Código Financiero del Estado de México y Municipios se aprueba el **Reglamento de Catastro Municipal.**

La Presidente Municipal de Texcoco lo tendrá enterado, haciendo que se publique, dado en la Sede del Poder Municipal a los quince días del mes de junio del año dos mil veintiuno.

Presidente Municipal por Ministerio de Ley
Cecilia Cruz Patiño
(Rúbrica)

Secretaria del Ayuntamiento
Dinorah Salado Solano
(Rúbrica)

6. Reincorporación de Sandra Luz Falcón Venegas, al cargo de Presidente Municipal Constitucional del Ayuntamiento de Texcoco y reincorporación de Cecilia Cruz Patiño a la titularidad de la Tercera Regiduría del Ayuntamiento de Texcoco.

La Secretaria del Ayuntamiento, Dinorah Salado Solano, informa que en la Sexta Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 05 de abril del año en curso, la ciudadana Sandra Luz Falcón Venegas solicitó licencia para separarse del cargo de Presidente Municipal Constitucional del Municipio de Texcoco; el día de hoy está comunicando su reincorporación al mismo.

Así mismo, la ciudadana Cecilia Cruz Patiño se reincorpora a la titularidad de la Tercera Regiduría.

Por lo que, a partir de este momento, la ciudadana Sandra Luz Falcón Venegas se reincorpora al cargo como Presidente Municipal Constitucional de Texcoco y la ciudadana Cecilia Cruz Patiño se reincorpora al cargo de Tercera Regidora de este Ayuntamiento.

La Tercera Regidora, Cecilia Cruz Patiño, señala lo siguiente:

Primero, quiero agradecer al Síndico, Regidoras y Regidores por haber confiado en mi persona para atender los asuntos del Gobierno Municipal, en ausencia de la licenciada Sandra Luz Falcón Venegas, Presidente Municipal Constitucional de Texcoco, en esta licencia que le autorizamos.

También, quiero expresar mi agradecimiento a la Secretaria del Ayuntamiento, licenciada Dinorah Salado Solano, por su acompañamiento, muchas gracias.

A los Directores de las Dependencias Administrativas, por atender de manera oportuna y eficiente su trabajo; a todo el personal que dio puntual respuesta a las peticiones, a las solicitudes que los ciudadanos nos hacen, y que desde su ámbito laboral contribuyen para que logremos el adecuado funcionamiento de

los servicios públicos municipales y el ejercicio de las acciones de gobierno orientadas al bien común, al bienestar de los texcocanos.

Licenciada Sandra Luz Falcón, desde mi responsabilidad como Regidora, reitero a Usted mi apoyo en las decisiones y acciones que tome durante su mandato de aquí a diciembre, pero a partir de enero de 2022 le expreso mi respeto, mi cariño y mi confianza como ciudadana y como texcocana.

Profesora Magdalena García, muchas gracias por su confianza y su solidaridad. Gracias por dar puntual seguimiento a los asuntos de nuestra Regiduría.

En general, a todos muchas gracias, por esta gran oportunidad que me dieron para servir a los texcocanos, por servir a mi municipio que amo con todo el corazón.

La Presidente Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas, señala que, este Cabildo votó para que la Tercera Regidora, Cecilia Cruz Patiño, asumiera el cargo de Presidente Municipal durante estos días que solicitó licencia.

Reconoce a la Tercera Regidora, Cecilia Cruz Patiño, por la dirección y congruencia que le dio al Municipio; así como la acertada toma de decisiones. Le agradece que haya aceptado asumir esta responsabilidad que no es fácil; sobre todo en tiempos electorales, cuando se disputa el voto ciudadano y mantuvo la paz en nuestro municipio.

Señala que quedan muchos trabajos por realizar en este Municipio. Su período constitucional termina el 31 de diciembre del 2021 y gracias al voto ciudadano nuevamente asumirá la responsabilidad como Presidente Municipal de Texcoco para el período 2022-2024 para darle continuidad a los trabajos que se han venido realizando.

Agradece a los integrantes de este Ayuntamiento por todo el apoyo y respaldo que le brindaron; su trabajo ha sido muy importante para llevar a cabo estos proyectos. También, agradece la presencia de las Regidoras Suplentes en este Cabildo.

Hoy deja la calidad de Presidente Electa y se asume como Presidente Municipal Constitucional de Texcoco. Continuará trabajando para que en Texcoco se siga viviendo bien.

7. Clausura de la Sesión.

No habiendo otro asunto que tratar se clausuran los trabajos de la Nonagésima Sesión Ordinaria de Cabildo, a las diez horas con veinticuatro minutos, en el mismo día de su inicio.

Nonagésima Primera Sesión Ordinaria

En la Ciudad de Texcoco de Mora, Estado de México, siendo las nueve horas con diez minutos del día **veinticinco de junio del año dos mil veintiuno**, reunidos los integrantes del Ayuntamiento en la Sala de Cabildos del Palacio Municipal de este Municipio, se iniciaron los trabajos de la **Nonagésima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo**, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia.
2. Declaratoria de Instalación de la Sesión.
3. Aprobación del Orden del Día.
4. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del acta de la Nonagésima Sesión Ordinaria de Cabildo.
5. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del dictamen de la Comisión Edilicia de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal, respecto del proyecto de Reglamento de la Contraloría Interna Municipal.
6. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del dictamen de la Comisión Edilicia de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal, respecto del proyecto de Reglamento de la Tesorería Municipal.
7. Presentación, discusión y, en su caso, autorización para que la Presidente Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas, otorgue poder general para pleitos y cobranzas y actos de administración a nombre y representación del Ayuntamiento
8. Asuntos generales.
9. Clausura de la Sesión.

1. Lista de asistencia.

La Secretaria del Ayuntamiento, Dinorah Salado Solano, pasa lista de asistencia e informa que se encuentran presentes los siguientes integrantes del Ayuntamiento: Presidente Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas; Síndico Municipal, Ricardo Jesús Arellano Mayer; Primera Regidora, María Nancy Escobar Landón; Segundo Regidor, Hilario Onofre Buendía; Tercera Regidora, Cecilia Cruz Patiño; Quinta Regidora, Genoveva Bernal Rivera; Sexto Regidor, Santiago Yescas Estrada; Séptima Regidora, Maribel Peña Bojorgez; Octavo Regidor, David Heine Dávalos Osorio; Décima Regidora, Wendy María Jiménez Alcántara; Décima Primera Regidora, Michael Olivares Betancourt; Décimo Segundo Regidor, Héctor Olvera Enciso y Décimo Tercer Regidor, Eliseo Espinosa Márquez. El Cuarto Regidor, Joel Aguilar Espinosa y la Novena Regidora, Rosalía Marín González; justificaron su inasistencia, por motivos de salud.

2. Declaratoria de Instalación de la Sesión.

La Secretaria del Ayuntamiento, Dinorah Salado Solano, informa que existe quórum; por lo que, la Presidente Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas, declara legalmente instalada la Sesión.

3. Aprobación del Orden del Día.

La Presidente Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas, somete a consideración de Cabildo el Orden del Día. ***Se aprueba por Unanimidad.***

4. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del acta de la Nonagésima Sesión Ordinaria de Cabildo.

La Presidente Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas, somete a consideración de Cabildo la aprobación del acta de la Nonagésima Sesión Ordinaria de Cabildo. ***Se aprueba por Unanimidad.***

5. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del dictamen de la Comisión Edilicia de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal, respecto del proyecto de Reglamento de la Contraloría Interna Municipal.

La Presidente Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas, solicita al Sexto Regidor, Santiago Yescas Estrada, dé lectura al dictamen.

El Sexto Regidor, Santiago Yescas Estrada, da lectura al dictamen.

La Comisión Edilicia de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal, de este H. Ayuntamiento de Texcoco, Estado de México, en ejercicio de las facultades conferidas en los artículos 30 Bis, 64 Fracción I, 66, y 69 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 20 y 22 fracción I, del Bando de Gobierno del Municipio de Texcoco; 1, 25, 26, 28, 29, 30 y 31 del Reglamento de Funcionamiento Interno del Ayuntamiento, tiene a bien emitir el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO. - En la Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo, la cual tuvo verificativo el día 09 de enero del año 2019, este Ayuntamiento votó por unanimidad a favor de la Integración de las Comisiones Edilicias, para la atención de asuntos de interés general, entre las cuales se encuentra la Comisión de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal.

SEGUNDO. - En la Octogésima Novena Sesión Ordinaria de cabildo celebrada en fecha diez de junio del año 2021, se turnó el proyecto de Reglamento de la Contraloría Interna Municipal, a la Comisión Edilicia de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal, de este H. Ayuntamiento de Texcoco, para su estudio, análisis y dictaminación que corresponda.

TERCERO- Los integrantes de la Comisión de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal, bajo la convocatoria de su presidente, Héctor Olvera Enciso, haciendo extensiva la invitación a los demás integrantes del Órgano de Gobierno, llevaron

a cabo reunión de trabajo junto con la titular y con el personal del área de la Contraloría Interna Municipal, a efecto de realizar las adecuaciones, adiciones y en general las modificaciones que se estimaron prudentes para que el proyecto del reglamento que nos ocupa guarde congruencia, eficiencia, eficacia, legalidad y justicia.

CUARTO. - Una vez agotado el periodo de análisis, discusión, redacción y captura del contenido del ordenamiento, habiendo recabado todas las contribuciones y opiniones de los participantes, se determinó por parte de los integrantes de la Comisión de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal, la conclusión de la reunión de trabajo, motivo por el cual, se emiten los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD de los integrantes de la Comisión de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal, el proyecto de Reglamento de la Contraloría Interna Municipal.

SEGUNDO: Gírese atento oficio a la Secretaria del Ayuntamiento, a fin de solicitar que se considere como punto a tratar en el orden del día, en la siguiente Sesión de Cabildo.

TERCERO: Comuníquese la resolución del presente dictamen a los miembros que integran el Órgano de Gobierno en Sesión Ordinaria de Cabildo, para que en ejercicio de sus facultades emitan el Acuerdo correspondiente.

CUARTO: Hecho que sean los puntos que anteceden, archívese el presente asunto como total y definitivamente concluido.

La Presidente Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas, somete a consideración de Cabildo el dictamen de la Comisión Edilicia de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal mediante el cual se aprueba el Reglamento de la Contraloría Interna Municipal. ***Se aprueba por Unanimidad.***

Sandra Luz Falcón Venegas, Presidente Municipal Constitucional de Texcoco, a sus habitantes, hace saber

Que el Ayuntamiento Constitucional 2019-2021 ha tenido a bien aprobar el siguiente:

ACUERDO No. 191

Con fundamento en los artículos 31 fracción IV, 36 fracción I, 115 fracciones I, II, III y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 27 fracción I, 112, 113, 122, 123, 124, 125 fracción I, 128 y 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 15, 30 bis, 31 fracción I, 86, 164 y 165 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 166, 175, 175 Bis, 176, 177 y 178 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y demás ordenamientos jurídico-administrativos vigentes en la materia se aprueba el **Reglamento de la Contraloría Interna Municipal.**

La Presidente Municipal de Texcoco lo tendrá enterado, haciendo que se publique, dado en la Sede del Poder Municipal a los veinticinco días del mes de junio del año dos mil veintiuno.

Presidente Municipal Constitucional
Sandra Luz Falcón Venegas
(Rúbrica)

Secretaria del Ayuntamiento
Dinorah Salado Solano
(Rúbrica)

6. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del dictamen de la Comisión Edilicia de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal, respecto del proyecto de Reglamento de la Tesorería Municipal.

La Presidente Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas, solicita al Décimo Segundo Regidor, Héctor Olvera Enciso, dé lectura al dictamen.

El Décimo Segundo Regidor, Héctor Olvera Enciso, da lectura al dictamen.

La Comisión Edilicia de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal, de este H. Ayuntamiento de Texcoco, Estado de México, en ejercicio de las facultades conferidas en los artículos 30 Bis, 64 Fracción I, 66, y 69 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 20 y 22 fracción I, del Bando de Gobierno del Municipio de Texcoco; 1, 25, 26, 28, 29, 30 y 31 del Reglamento de Funcionamiento Interno del Ayuntamiento, tiene a bien emitir el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO. - En la Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo, la cual tuvo verificativo el día 09 de enero del año 2019, este Ayuntamiento votó por unanimidad a favor de la Integración de las Comisiones Edilicias, para la atención de asuntos de interés general, entre las cuales se encuentra la Comisión de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal.

SEGUNDO. - En la Octogésima Novena Sesión Ordinaria de cabildo celebrada en fecha diez de junio del año 2021, se turnó el proyecto de Reglamento de la Tesorería Municipal, a la Comisión Edilicia de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal, de este H. Ayuntamiento de Texcoco, para su estudio, análisis y dictaminación que corresponda.

TERCERO. - Los integrantes de la Comisión de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal, bajo la convocatoria de su presidente, Héctor Olvera Enciso, haciendo extensiva la invitación a los demás integrantes del Órgano de Gobierno, llevaron a cabo reunión de trabajo junto con la titular y con el personal del área de la Tesorería

Municipal, a efecto de realizar las adecuaciones, adiciones y en general las modificaciones que se estimaron prudentes para que el proyecto del reglamento que nos ocupa guarde congruencia, eficiencia, eficacia, legalidad y justicia.

CUARTO. - Una vez agotado el periodo de análisis, discusión, redacción y captura del contenido del ordenamiento, habiendo recabado todas las contribuciones y opiniones de los participantes, se determinó por parte de los integrantes de la Comisión de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal, la conclusión de la reunión de trabajo, motivo por el cual, se emiten los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD de los integrantes de la Comisión de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal, el proyecto de Reglamento de la Tesorería Municipal.

SEGUNDO: Gírese atento oficio a la Secretaria del Ayuntamiento, a fin de solicitar que se considere como punto a tratar en el orden del día, en la siguiente Sesión de Cabildo.

TERCERO: Comuníquese la resolución del presente dictamen a los miembros que integran el Órgano de Gobierno en Sesión Ordinaria de Cabildo, para que en ejercicio de sus facultades emitan el Acuerdo correspondiente.

CUARTO: Hecho que sean los puntos que anteceden, archívese el presente asunto como total y definitivamente concluido.

La Presidente Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas, somete a consideración de Cabildo el dictamen de la Comisión Edilicia de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal mediante el cual se aprueba el Reglamento de la Tesorería Municipal. ***Se aprueba por Unanimidad.***

Sandra Luz Falcón Venegas, Presidente Municipal Constitucional de Texcoco, a sus habitantes, hace saber

Que el Ayuntamiento Constitucional 2019-2021 ha tenido a bien aprobar el siguiente:

ACUERDO No. 192

Primero: Con fundamento en los artículos 31 fracción IV, 36 fracción I, 115 fracciones I, II, III y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 27 fracción I, 112, 113, 122, 123, 124, 125 fracción I, 128 y 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 15, 30 bis, 31 fracción I, 86, 164 y 165 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 166, 175, 175 Bis, 176, 177 y 178 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y demás ordenamientos jurídico – administrativos vigentes en la materia; se aprueba el **Reglamento de la Tesorería Municipal.**

La Presidente Municipal de Texcoco lo tendrá enterado, haciendo que se publique, dado en la Sede del Poder Municipal a los veinticinco días del mes de junio del año dos mil veintiuno.

Presidente Municipal Constitucional
Sandra Luz Falcón Venegas
(Rúbrica)

Secretaria del Ayuntamiento
Dinorah Salado Solano
(Rúbrica)

7. Presentación, discusión y, en su caso, autorización para que la Presidente Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas, otorgue poder general para pleitos y cobranzas y actos de administración a nombre y representación del Ayuntamiento

La Presidente Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas, solicita la autorización del Cabildo para que la Consejera Jurídica, Hilda Salazar Gil, exponga el tema. ***Se aprueba por Unanimidad.***

La Consejera Jurídica, Hilda Salazar Gil, refiere que, durante el período de licencia de la Presidente Municipal Constitucional, Sandra Luz Falcón Venegas, la Presidente Municipal por Ministerio de Ley, Cecilia Cruz Patiño, otorgó un poder temporal mismo que ya concluyó.

Por lo tanto, para continuar con la representación jurídica del Ayuntamiento, ahora que la Presidente Municipal Constitucional retomó el cargo es necesario que, nuevamente, se otorgue ese poder, en términos del artículo 50 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Señala que en todo el período de la administración se han tenido cambios de abogados; sin embargo, es necesaria esa representación en las diferentes áreas como es la administrativa, laboral y penal porque de manera humana y jurídicamente la Presidente Municipal no podría estar presente, en todo.

Solicita se otorgue ese poder en el que ahora se incluirá una cláusula especial en asuntos laborales; que será por lo que hace al término de esta administración.

La Presidente Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas, somete a consideración de Cabildo el otorgamiento del poder general para pleitos y cobranzas y actos de administración a nombre y representación del Ayuntamiento. ***Se aprueba por Unanimidad.***

Sandra Luz Falcón Venegas, Presidente Municipal Constitucional de Texcoco, a sus habitantes, hace saber

Que el Ayuntamiento Constitucional 2019-2021 ha tenido a bien aprobar el siguiente:

ACUERDO No. 193

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 fracción XXXIX, 48 fracción IV y 50 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, REPRESENTADO POR LA CIUDADANA SANDRA LUZ FALCÓN VENEGAS, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, confiere en favor de los licenciados HILDA SALAZAR GIL, CYNTHIA DE LA ROSA MARTÍNEZ, MAX GUTIÉRREZ ZAVALA, FERNANDO AARÓN ACOSTA GARCÍA, LUIS ALBERTO LOPEZ PEREZ, MOISÉS ZARCO OVALLE, ALEJANDRO JUÁREZ ESPEJEL, JOSÉ ENRIQUE NARANJO CORDOVA, VÍCTOR MENDOZA DURÁN, RAÚL REYES ROSAS, WENDY JEANETTE LINARES LÓPEZ, LORENA BAUTISTA MEJÍA, LUIS ALBERTO GARCÍA ROSAS, SAIRA ABIGAIL RAMÍREZ BUENDÍA, MAURICIO LAZCANO FUENTES Y EMILE LAIN CONTRERAS REYES, un PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y ACTOS DE ADMINISTRACIÓN EN MATERIA LABORAL, a fin de que lo ejerzan de manera conjunta o separadamente, con todas las facultades generales y aún las especiales que requieran de cláusula expresa conforme a la Ley, en los términos del primer y segundo párrafo del artículo 7.771 y 7.806 del Código Civil vigente en el Estado de México y sus correlativos en el Distrito Federal (hoy Ciudad de México) y demás Entidades Federativas de la República Mexicana; artículo 8 párrafo tercero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; artículos 11, 46, 47, 134 fracción III, 523, 692 fracciones I, II y III, 686, 873, 874, 876, 878, 880, 881, 883, 884 y 885, 887 de la Ley Federal del Trabajo; los dos primeros párrafos del artículo 2254, 2582 y 2587 del Código Civil para el Distrito Federal, hoy Ciudad de México y los correlativos de éstos en las demás entidades federativas en donde se ejercite el mandato; por un periodo igual a la duración de su encargo.

La Presidente Municipal de Texcoco lo tendrá enterado, haciendo que se publique, dado en la Sede del Poder Municipal a los veinticinco días del mes de junio del año dos mil veintiuno.

Presidente Municipal Constitucional
Sandra Luz Falcón Venegas
(Rúbrica)

Secretaria del Ayuntamiento
Dinorah Salado Solano
(Rúbrica)

8. Asuntos generales.

La Presidente Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas, informa que con respecto al tema COVID-19 el reporte al 23 de junio es de 3,555 casos positivos, 5,203 negativos, 913 sospechosos, 717 defunciones, 2,205 recuperados y 28 activos.

Comunica que, la Directora Regional del Bienestar le informó que en aproximadamente 20 días se aplicará la segunda dosis de las vacunas para las personas de 50 a 59 años. Después de ello, en otros 20 días más se aplicará la segunda dosis para las personas de 40 a 49 años. De igual manera ha iniciado el registro para las personas de 30 a 39 años y se tiene que hacer la promoción correspondiente.

Indica que, la Secretaría del Bienestar ha solicitado que no se cambien las sedes porque han funcionado de manera eficiente la de Plaza Gran Patio Texcoco y la Unidad Deportiva Silverio Pérez. Esta situación se revisará porque ya fueron vacunados los maestros y más o menos son en el parámetro de esa edad, entonces, la cantidad de población es menor. Se le pedirá a la Secretaría del Bienestar dejar una sola sede; ya que el Ayuntamiento, prácticamente, está devengado todo el recurso para la logística. El Gobierno del Estado y el Gobierno Federal ponen las células de vacunación y el Ayuntamiento se encarga de todo lo demás. Entonces, se está tratando de modificar este tema.

Finalmente, informa que, en próximas fechas se llevará a cabo el pago a los adultos mayores, por lo que se estará ocupando de manera permanente la Unidad Deportiva Silverio Pérez. Las pruebas COVID-19 se están aplicando en el Parque de la Tercera Edad. Inclusive en las propias sedes, cuando se aplican las vacunas, hay un módulo de pruebas COVID-19.

9. Clausura de la Sesión.

No habiendo otro asunto que tratar se clausuran los trabajos de la Nonagésima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo, a las nueve horas con treinta y seis minutos, en el mismo día de su inicio.



H. Ayuntamiento
TEXCOCO
2019 - 2021

Sandra Luz Falcón Venegas
Presidente Municipal

Ricardo Jesús Arellano Mayer
Síndico Municipal

María Nancy Escobar Landón
Primera Regidora

Hilario Onofre Buendía
Segundo Regidor

Cecilia Cruz Patiño
Tercera Regidora

Joel Aguilar Espinosa
Cuarto Regidor

Genoveva Bernal Rivera
Quinta Regidora

Santiago Yescas Estrada
Sexto Regidor

Maribel Peña Bojorgez
Séptima Regidora

David Heine Dávalos Osorio
Octavo Regidor

Rosalía Marín González
Novena Regidora

Wenndy María Jiménez Alcántara
Décima Regidora

Michael Olivares Betancourt
Décima Primera Regidora

Héctor Olvera Enciso
Décimo Segundo Regidor

Eliseo Espinosa Márquez
Décimo Tercer Regidor